

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA

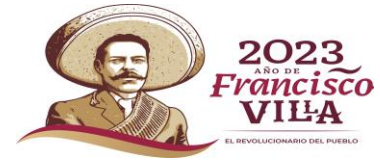
LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES

Índice

1. Introducción	3
2. Marco normativo	3
3. Glosario	4
4. Disposiciones generales	5
4.1 Objeto	5
4.2 Ámbito y alcance	6
4.3 Temporalidad del proceso de formulación, aprobación y vigencia	6
4.4 Apartado sobre Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	7
5. Estructura y contenidos del Programa de Ordenamiento Territorial (POT) de la Demarcación Territorial	8
5.1 Presentación	8
5.2 Fundamentación y alineación estratégica	8
5.3 Diagnóstico Territorial	8
5.3.1 Medio físico - natural y ambiental	8
5.3.1.1 Geología, topografía y clima	8
5.3.1.2 Hidrología y enfoque de cuenca, edafología y vegetación y usos de suelo	9
5.3.2 Servicios ecosistémicos: deforestación, degradación forestal y del suelo	10
5.3.3 Cambio climático	10
5.3.3.1 Calidad del aire e inventario de emisiones	10
5.3.3.2 Vulnerabilidad ante el cambio climático	10
5.3.3.3 Escenarios y proyecciones de cambio climático	11
5.3.4 Vulnerabilidad y riesgos	11
5.3.4.1 Fenómenos naturales perturbadores geológicos	11
5.3.4.2 Fenómenos naturales perturbadores hidrometeorológicos	11
5.3.4.3 Fenómenos antropogénicos	12
5.3.4.4 Vulnerabilidad social y/o física	12
5.3.5 Población y bienestar social	12
5.3.5.1 Demografía	12
5.3.5.2 Bienestar social y comunitario	13
5.3.6 Economía y Desarrollo	13



5.3.7 Patrimonio natural, cultural y biocultural.....	14
5.3.8 Sistema urbano - rural	14
5.3.8.1 Estructura y dinámicas territoriales	14
5.3.8.2 Infraestructura y equipamiento.....	16
5.3.8.3 Espacio público y convivencia social.....	18
5.3.8.4 Vivienda y habitabilidad	18
5.3.8.5 Asentamientos Humanos Irregulares (AHI).....	19
5.3.8.6 Tenencia del suelo y la tierra.....	20
5.3.8.7 Reservas territoriales	20
5.3.8.8 Derechos de vía	20
5.3.8.9 Desarrollo rural, ordenamiento ecológico y agricultura urbana	20
5.3.9. Movilidad y accesibilidad	20
5.3.9.1 Estructura vial local, inter alcaldías y/o metropolitana (características y estado de conservación).....	20
5.3.9.2 Infraestructura, sistemas y conectividad del transporte público.....	21
5.3.9.3 Accesibilidad y seguridad vial y pública.....	22
5.4 Identificación de problemas públicos prioritarios en conjunto con la ciudadanía.....	22
5.5 Análisis de aptitud territorial.....	22
5.6 Prospectiva y escenarios futuros	25
5.7 Estrategia de ordenamiento territorial	25
5.8 Orientaciones presupuestarias	26
5.9 Normatividad.....	26
5.10 Anexos.....	28
A. Anexo de Mecanismos de Participación.....	28
B. Anexo estadístico y cartográfico, bibliografía, glosario de términos, siglas y acrónimos.....	29
6. Anexos para la formulación del POT	29
Anexo I. Listado de mapas que debe contener el POT.....	29
Anexo II. Listado de Pueblos Originarios de la Ciudad de México definidos por el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.....	32



1. Introducción

La planeación del desarrollo constituye una herramienta estratégica para orientar el actuar de los gobiernos locales, definir las acciones que deben ejecutar durante sus periodos de gestión y asegurar que estas acciones tengan impactos positivos en el bienestar de sus personas habitantes y en el ejercicio progresivo de los derechos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México.

El Plan General de Desarrollo (PGD), el Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) y el Programa de Gobierno (PG) de la Ciudad de México, son los instrumentos de referencia normativa y técnica que apoyan y orientan el proceso de planeación de la actividad gubernamental de las Alcaldías.

La planeación que las Alcaldías llevan a cabo se alinearán a dichos instrumentos de planeación del desarrollo, además, se debe fomentar la participación ciudadana de sus personas habitantes, de tal manera que sus expectativas, carencias de derechos y necesidades sean consideradas e incorporadas en la planeación y atendidas durante el periodo de gobierno. En este sentido, los Programas de Ordenamiento Territorial (POT) de las Demarcaciones Territoriales constituyen el vínculo normativo y estratégico entre la población y las autoridades, en la perspectiva de cumplir con el acceso a derechos, rendir cuentas y construir un futuro común.

La formulación de los POT es una obligación establecida en el marco legal de la Ciudad. En los POT se deberán precisar los objetivos, políticas, programas, proyectos y acciones relativas a las funciones y atribuciones que tienen las Alcaldías. Por tanto, el propósito de los presentes lineamientos es establecer una orientación estratégica y un marco metodológico común para las Alcaldías que sean utilizados en la formulación de los POT, y asegurar que funcionen como instrumentos efectivos de planeación y sean útiles para la gestión pública para el ordenamiento del territorio.

El POT es un instrumento de planeación que en el ámbito de cada demarcación territorial regula la ocupación y utilización sustentable y racional de su territorio. Se apegará a las normas generales y las herramientas e instrumentos de la ocupación y el aprovechamiento del suelo, establecidas en el PGOT. El POT deberá incluir un diagnóstico de los asentamientos humanos irregulares a nivel de la demarcación territorial, y las medidas y acciones para su regularización o reubicación.

2. Marco normativo

El marco normativo que fundamenta el POT de las Demarcaciones Territoriales reconoce apartados y artículos de las Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX), leyes de planeación federal y local, planes y programas como el PGD CDMX, el PGOT CDMX y la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial de la SEDATU 2020 2040; así como diversos reglamentos, normas oficiales y normas de carácter local.

La CPCDMX y la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México señalan que el POT es un instrumento con observancia de carácter obligatorio para el sector público y regulatorio e indicativo para los demás sectores, al que se sujetarán los programas, políticas y proyectos públicos de la Alcaldía. Sus objetivos, estrategias y metas se incorporarán a la programación y ejecución presupuestal del gobierno de las Alcaldías.

El POT es el instrumento de planeación de largo plazo que guiará el rumbo del ordenamiento territorial de las Alcaldías por los próximos quince años. Tiene su fundamento legal en lo dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México, Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Ley de Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México, Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento



de la Ciudad de México.

3. Glosario

Acciones: Directrices de orientación para alcanzar metas y objetivos específicos.

Alcaldía: Órgano político administrativo de cada demarcación territorial de la Ciudad.

Calidad de vida: Posición dentro del contexto cultural y el sistema de valores con respecto a sus metas, expectativas, normas y preocupaciones.

Ciudad: Ciudad de México.

Comunidades indígenas residentes: Unidad social, económica y cultural de personas que forman parte de pueblos indígenas de otras regiones del país, que se han asentado en la Ciudad de México y que en forma comunitaria reproducen total o parcialmente sus instituciones y tradiciones.

Consulta ciudadana: Acto por el que las autoridades someten a consideración de la ciudadanía un tema de impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos o territoriales de la Ciudad.

Demarcación territorial: Base de la división territorial y de la organización político-administrativa de la Ciudad.

Grupos de atención prioritaria: La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce como grupos de atención prioritaria a: mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad; personas LGBTTTI, personas migrantes y sujetas de protección internacional, víctimas, personas en situación de calle, personas privadas de su libertad, personas que residen en instituciones de asistencia social, personas afrodescendientes; personas de identidad indígena y minorías religiosas.

Hundimientos diferenciales. Este tipo de hundimientos son producto de la modificación funcional de la cuenca. Dos de las principales son: la extracción intensiva del agua mediante pozos lícitos e ilícitos, y el déficit de infiltración de líquido hacia el acuífero.

Hundimientos repentinos. Estos hundimientos también conocidos como socavones, al igual que los agrietamientos se deben a la pérdida de humedad en las arcillas de los suelos lacustres.

Igualdad sustantiva: Es el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Patrimonio biocultural: Comprenden algunos elementos del patrimonio cultural inmaterial, e integrando además; saberes, usos y representaciones sociales, manifestaciones, conocimientos, innovaciones técnicas prácticas culturales tradicionales y elementos de la diversidad biológica, cuyos componentes interactúan estrechamente ligados a través de la práctica diaria, la cosmovisión, las creencias, mitos, y leyendas relacionadas con la naturaleza, los cuales son transmitidos a través de generaciones como valores culturales.

Patrimonio cultural: Se divide en **material e inmaterial**. El patrimonio **cultural material** comprende en la categoría de muebles: manuscritos, documentos, fotografías, artesanías, y en la categoría de inmuebles se encuentran: monumentos o sitios arqueológicos, edificios de valor arquitectónico, monumentos públicos o artísticos y centros industriales. El patrimonio **cultural inmaterial** incluye; lenguas y dialectos, mitos y leyendas, formas de expresión (manifestaciones literarias, musicales, plásticas, escénicas, lúdicas, danza), costumbres y tradiciones.



Patrimonio natural: Incluye monumentos naturales, formaciones geológicas o fisiográficas, zonas de hábitat de animales o especies vegetales, parques naturales y zonas de conservación, los espacios físicos naturales en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por actividades antropogénicas.

Planeación: Proceso integral, racional y participativo, con carácter preventivo, prospectivo y estratégico, para el eficaz desempeño de la responsabilidad del gobierno sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible de la Ciudad.

Política: Conjunto de directrices generales que contribuyen a desarrollar los objetivos de desarrollo del Plan General, que planean el ordenamiento elemental para alcanzar las metas planeadas. Por ejemplo: política de salud, política de desarrollo urbano planificado, política de fomento económico, etcétera.

Programa: Conjunto de proyectos, acciones e instrumentos concretos interrelacionados y coordinados entre sí, que responden a las políticas y se realizan con el fin de lograr un objetivo. Son los responsables de establecer las prioridades de la intervención, ya que permiten identificar y organizar las acciones y los proyectos, definir el marco institucional y asignar los recursos.

Proyecto: Unidad mínima de asignación de recursos que deriva de un Programa y debe tener una población objetivo, una localización y tiempos de inicio y finalización predefinidos.

Pueblos y barrios originarios: Asentamientos humanos que descienden de poblaciones asentadas en el territorio actual de la Ciudad de México desde antes de la colonización y del establecimiento de las fronteras actuales y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión, o parte de éstas.

Recursos Presupuestarios: Asignaciones consignadas en el presupuesto de egresos anualmente, destinadas al desarrollo de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos y metas propuestos por las entidades para un periodo.

Vivienda incluyente: Vivienda que en condiciones de igualdad y equidad garantice el derecho a la vivienda a los diferentes sectores de población, conforme a sus características socioeconómicas, culturales y demográficas, prioritariamente a la población de bajos recursos económicos.

Vulnerabilidad física: Es la probabilidad de daño de un sistema expuesto. Implica la capacidad de resistir o soportar la intensidad y magnitud de un fenómeno perturbador.

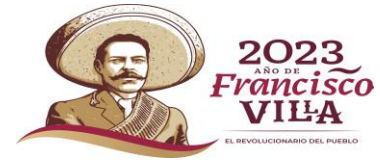
Vulnerabilidad social: Conjunto de características sociales y económicas de la población que limita la capacidad de desarrollo de la sociedad, vinculado con la capacidad de prevención y respuesta a un fenómeno y la percepción local de riesgo de la población.

4. Disposiciones generales

4.1 Objeto

Los presentes lineamientos tienen por objeto:

- I. Guiar el proceso de ordenamiento territorial que deben llevar a cabo las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.



- II. Establecer los criterios técnicos que orientarán a los órganos político administrativos de cada una de las demarcaciones territoriales en el proceso de formulación de los POT.
- III. Definir los apartados y subapartados básicos que deberán incluir los POT, así como una descripción de sus principales contenidos y temáticas.

4.2 Ámbito y alcance

Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para todas las Alcaldías de la Ciudad de México, y deberán utilizarse como guía para la formulación de sus programas de ordenamiento. Se deberán precisar las políticas, programas, proyectos y acciones que las Alcaldías llevarán a cabo de acuerdo con sus atribuciones y responsabilidades públicas. En el POT se deberá plasmar el modelo de ordenamiento territorial que cada Alcaldía haya propuesto y acordado implementar, en conjunto con la población de su demarcación territorial, a partir de las propuestas, opiniones y recomendaciones que resulten del ejercicio de consultas y participación social. Además, es importante cumplir con el enfoque de derechos humanos en la formulación del POT, por lo que se recomienda consultar los *Criterios de orientación para el Diseño de Instrumentos de Planeación de la Administración Pública de la Ciudad de México con Enfoque de Derechos Humanos* (Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos).

La participación social consiste en establecer mecanismos y actividades de retroalimentación del diálogo público que involucre a la ciudadanía, pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas residentes, para difundir, deliberar y cooperar en el proceso integral de planeación, así como para opinar, recomendar e incidir en la elaboración de los documentos generados en este proceso. Dado que las personas ciudadanas son conocedoras de los diversos problemas públicos de su demarcación, se les deberá consultar sobre la naturaleza y magnitud de estos problemas, cuáles requieren atención prioritaria por parte de cada Alcaldía, así como de las políticas y programas que deberán identificarse para contribuir a alcanzar los resultados en relación con el PGD y el PGOT.

La participación ciudadana, una actividad transversal al proceso de planeación, deberá estar presente en todas las fases de la formulación de los POT, desde la elaboración del diagnóstico, pasando por la definición de problemáticas, objetivos, estrategias, políticas, programas, proyectos y culminando en las actividades de seguimiento y evaluación. Por tanto, es indispensable que los elementos de los POT se enriquezcan con las opiniones, propuestas y recomendaciones que resulten de los ejercicios de participación ciudadana.

En el proceso de formulación de los POT, cada Alcaldía podrá llevar a cabo ejercicios de planeación participativa previo a la consulta, a través de los mecanismos de democracia participativa que se considere pertinente: colaboración ciudadana, asambleas ciudadanas, comisiones de participación comunitaria (organizaciones civiles, académicas y sociales). Asimismo, se puede recurrir a instrumentos como encuestas, mesas de diálogo, consultas técnicas, recepción de propuestas y comentarios y, especialmente se recomienda, la realización de talleres informativos.

Los ejercicios de participación deberán contemplar las diferentes áreas geográficas y los grupos de población de la Alcaldía, para que se expresen sus planteamientos sobre potenciales necesidades y problemas, identificar elementos que aporten al diagnóstico, establecer prioridades a favor del ordenamiento territorial, así como derivar propuestas de estrategias y acciones.

Cada Alcaldía, en tanto autoridad responsable, se encargará de difundir, informar, diseñar, sistematizar y documentar los ejercicios de consulta y participación social, por lo que deberán contar con la documentación que soporte la realización de dichos ejercicios en el ámbito de sus atribuciones. Las opiniones, recomendaciones y propuestas derivadas del proceso de consulta pública, y cuando aplique consulta indígena, se incorporarán al POT.

4.3 Temporalidad del proceso de formulación, aprobación y vigencia



El proceso de formulación, aprobación y vigencia del POT deberá cumplir con los siguientes plazos:

- El POT deberá formularse en los doce meses siguientes, una vez entrado en vigor el PGOT.
- El POT tendrá una vigencia de quince años, podrá modificarse o actualizarse cada cinco años.
- El titular de la Alcaldía, previa opinión del Consejo enviará el POT al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP) para su dictamen de congruencia con el PGD y el PGOT.
- De ser positivo el dictamen emitido por el IPDP, será remitido a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, quien lo remitirá al Congreso para su aprobación.
- El Congreso deberá emitir resolución dentro de los seis meses siguientes a su presentación. De no presentarse dicha resolución, se considerará aprobado.

4.4 Apartado sobre Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

La Ciudad de México es intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes; sus pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio y en sus comunidades indígenas residentes.

La Constitución Política de la Ciudad de México considera a los pueblos y barrios originarios y a las comunidades indígenas residentes como sujetos de derechos y parte de los grupos de atención prioritaria, a través de los artículos 2, 4, 11, 57, 58 y 59 los que contienen los elementos clave para reconocer los derechos de los pueblos indígenas en la Ciudad de México; la obligación de las autoridades de promover, respetar y garantizarlos empezando por reconocer, su derecho a la libre determinación, a la participación en los asuntos públicos, a la obligación estatal de consulta previa cuando corresponda, al reconocimiento de sus autoridades y a que se implementen sus derechos mediante presupuestos y políticas públicas.

El derecho de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes a participar en la planeación y el ordenamiento territorial de la Ciudad se establece en la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.

Los artículos 19 y 21 fijan, por un lado, el derecho de participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de la Ciudad mediante diversos mecanismos y, por otro, su participación en el Sistema de Planeación en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de desarrollo en sus ámbitos territoriales, garantizando los mecanismos adecuados para la participación efectiva o consulta previa cuando corresponda. La consulta procede en aquellos casos en que el instrumento de planeación pueda tener impactos significativos en los derechos de pueblos originarios o comunidades indígenas residentes.

El artículo 21 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México establece que el Sistema Integral de Derechos Humanos y el Sistema de Planeación del Desarrollo serán responsables de integrar metas, objetivos, estrategias e indicadores para garantizar los derechos de las personas indígenas en el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad, al mismo tiempo que contemplarán lineamientos para la elaboración de estadísticas para el monitoreo y evaluación del cumplimiento de dichos derechos conforme a los principios de progresividad y no regresividad.

La participación de los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de la Ciudad y las Demarcaciones Territoriales, es parte inalienable del ejercicio de sus derechos colectivos. Ante la necesidad de superar la fragmentación institucional de los programas dirigidos a pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, se trata de asumir un abordaje más comprensivo basado en la transversalidad del enfoque de derechos humanos e interculturalidad para garantizar el cumplimiento de sus derechos, de forma que la planeación pueda ofrecer estrategias integradoras y acciones



transversales para su propio desarrollo, bienestar comunitario y el ordenamiento de sus territorios.

Para el fortalecimiento de la identidad de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, el respeto y la protección de la cultura; el patrimonio histórico y biocultural; el desarrollo económico y social incluyente; las prácticas tradicionales y las actividades artísticas, culturales y turísticas; así como el acceso a espacios públicos, a la movilidad sustentable y los servicios públicos, es deber de las autoridades públicas en los procesos de planeación y ordenamiento territorial, observar el cumplimiento de estas normas y el reconocimiento y la participación plena, al menos, en los siguientes apartados de los POT: Diagnóstico y prospectiva mediante procesos participativos e incluyentes; Estrategia, programas, proyectos y acciones; Indicadores, meta y línea base; Orientaciones presupuestarias mediante incorporación de criterios y/o partidas específicas destinadas al cumplimiento de sus derechos; y la participación social en los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas.

5. Estructura y contenidos del Programa de Ordenamiento Territorial (POT) de la Demarcación Territorial

5.1 Presentación

En este apartado la persona titular de la Alcaldía realizará una breve descripción del POT, explicando en forma concisa su importancia, propósito que se pretende alcanzar, además, explicar brevemente el contenido de cada uno de los apartados que lo integran. Se redactará con lenguaje sencillo, inclusivo y de fácil comprensión para todas las personas habitantes.

5.2 Fundamentación y alineación estratégica

En este apartado se identificará el marco legal y normativo que da sustento a la formulación del POT - leyes, decretos, normas, áreas bajo regímenes especiales, acuerdos - , y se asegurará la congruencia en materia de planeación y ordenamiento territorial entre los niveles de gobierno federal, estatal y local. Asimismo, se precisará la vinculación y articulación del POT con instrumentos de jerarquía superior particularmente con el PGD y el PGOT; así como especificar de qué manera el POT, estará alineado con instrumentos de compromisos internacionales del país y la Ciudad, con acuerdos y objetivos que tengan relación específica con las atribuciones de las demarcaciones territoriales.

5.3 Diagnóstico Territorial

A continuación, se describen los contenidos y temáticas que se abordarán en la elaboración del diagnóstico del POT. El diagnóstico deberá sustentarse con información estadística y cartográfica, por tanto, deberán elaborarse tablas, cuadros estadísticos, gráficas y mapas que se incorporarán en el cuerpo del diagnóstico o en su caso en el “apartado B. Anexo estadístico y cartográfico” del POT. En el apartado **6. Anexos para la formulación del POT, Anexo I. Listado de mapas que debe contener el POT** se enlistan los mapas mínimos que deberán elaborarse e integrarse al documento.

5.3.1 Medio físico - natural y ambiental

En este apartado se desarrollarán las características del medio físico natural y ambiental, se estructura en dos secciones que abordarán las temáticas de: a) geología, topografía y clima, y b) hidrología y enfoque de cuenca, edafología y vegetación y usos de suelo.

5.3.1.1 Geología, topografía y clima

Geología

Se identificará la geología de la demarcación territorial, en particular las características del subsuelo o de la corteza



terrestre del territorio desde el punto de vista de su estructura y su composición, los materiales que la componen su origen, formación y evolución. El conocimiento de la geología es de suma importancia para el ordenamiento territorial, ya que permite reducir costos y riesgos, por lo que se identificará, delimitará y describirá: a) las áreas litológicas, de acuerdo a las siguientes categorías: rocas ígneas intrusivas, rocas ígneas extrusivas, rocas sedimentarias y rocas metamórficas; b) los principales rasgos estructurales: fallas geológicas, fracturas, zonas de deslizamiento, afloramientos de roca, hundimientos, volcanes y minas; y, c) el origen y comportamiento histórico y actual de: formas o relieves de la superficie terrestre, y subsuelos dominantes en el territorio.

Topografía

Se describirá y representará de manera detallada la configuración o relieve con sus formas y detalles del conjunto de características particulares, sean naturales o artificiales que presenta la superficie o el relieve de la demarcación territorial. El conocimiento de la topografía es relevante en el ordenamiento territorial, ya que nos permite conocer las condiciones del terreno de acuerdo a los rangos asociados al potencial y limitaciones para uso urbano, agrícola, pecuario, forestal, entre otros.

Se deberá describir la topografía o relieve presente con base en cada tipo de geoforma, identificando formas, elevaciones y pendientes (porcentaje) y orientación de la misma. La clasificación de pendientes será: 0 - 2 % No recomendable para construcción, 2 - 5 % Recomendable para construcción, 5 - 15 % Recomendable para construcción, 15 - 30 % Recomendable para construcción, 30 - 45 % No recomendable para construcción y > 45 % No recomendable para construcción. Se ubicarán y describirán los asentamientos humanos que se localizan en zonas no recomendables para la construcción de acuerdo a la pendiente.

Se ubicarán y describirán las Provincias y Subprovincias Fisiográficas en las que se localiza la demarcación, con base en la Carta Fisiográfica del INEGI.

Clima

Se deberán identificar las estaciones meteorológicas o climáticas, las cuales sirvan de soporte a la obtención y análisis de los datos. Se describirán los parámetros climáticos y obtendrán las normales climatológicas de la demarcación: temperatura (temperatura máxima, mínima y media), precipitación y viento.

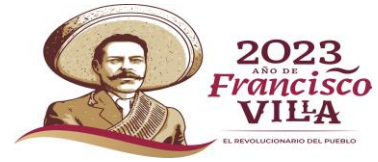
Se identificarán y describirán los principales fenómenos meteorológicos que inciden en la demarcación: ondas del este, frentes fríos, ciclones tropicales, ondas de calor, sequías, granizo, heladas y nevadas. Se identificará y describirá la isla de calor urbana: intensidad y distribución. Se caracterizará el clima de la demarcación con base en la clasificación climática de Köppen, modificada por García, E. (1981), con la información procesada de las estaciones meteorológicas o climáticas.

5.3.1.2 Hidrología y enfoque de cuenca, edafología y vegetación y usos de suelo

Hidrología y enfoque de cuenca

Se describirá la dinámica de la cuenca hidrológica. Por tanto, se identificará, delimitará y describirá la situación actual y/o problemáticas de la cuenca hidrográfica, así como la hidrología superficial y subterránea: cuenca, subcuenca y microcuenca, ríos y afluentes (cauce entubado y abierto), vasos reguladores, manantiales, otros cuerpos de agua y barrancas. Se identificarán y describirán las zonas potenciales de infiltración.

Edafología



Se identificarán las características de los suelos para el buen manejo agropecuario, forestal, urbano y rural. Por ende, es necesario identificar, delimitar y describir los diferentes tipos de suelos presentes en la demarcación: clasificación de suelos (propuesta por la WRB, Base Referencial Mundial), problemáticas de los diferentes tipos de suelo y suelos altamente orgánicos como zonas con capacidad agrícola.

Vegetación y usos de suelo

Se identificarán y describirán las características generales de la demarcación a partir de los mapas de vegetación y usos de suelo, que incluirá información ecológica, florística y fisonómica; información agrícola, pecuaria, forestal; y otros rasgos, incluyendo elementos que no forman parte de la cobertura vegetal ni de las áreas manejadas como: áreas desprovistas de vegetación y las zonas urbanas. Se deberá analizar, describir y clasificar la vegetación y uso de suelo con base en las cartas de uso del suelo y vegetación (INEGI), se recomienda validarlo con imágenes de satélite.

5.3.2 Servicios ecosistémicos: deforestación, degradación forestal y del suelo

En este apartado se reconocerá y describirá el territorio en proceso de reforestación, deforestación y/o pérdida de vegetación (cambio de uso de suelo, incendios forestales y aprovechamiento de recursos maderables no permitidos). Se identificarán y describirán las zonas bajo el esquema de retribución por servicios ambientales

Se identificarán y describirán las zonas vulnerables a la extracción ilegal de flora, fauna, recursos forestales maderables y no maderables, así como elementos de su hábitat; y, se integrará un listado del número de especies en la demarcación territorial: clase zoológica, endemismo y estatus de conservación. Se presentará el número de especies y familias por clase zoológica representadas en la demarcación. Se integrará un listado con los nombres científicos de la flora de la demarcación y se identificará la existencia de especies con importancia para su protección (NOM-059-SEMARNAT-2010) y/o la lista roja de especies amenazadas de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza).

Se identificarán y describirán los tipos y características de erosión de la demarcación: erosión hídrica, erosión eólica y erosión antrópica. Se identificarán y describirán las condiciones de degradación y su relación con las actividades productivas y cambio de uso de suelo.

5.3.3 Cambio climático

En un contexto de búsqueda de disminución de los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático, y con el compromiso de la Ciudad de México en contribuir a la solución de la emergencia climática, es prioritario consolidar los procesos de adaptación ante las amenazas que enfrentan la población, las actividades económicas, la infraestructura y el sistema natural.

5.3.3.1 Calidad del aire e inventario de emisiones

Es necesario que las demarcaciones territoriales tengan referencia sobre los inventarios de Compuestos y Gases de Efecto Invernadero (CyGEI). En este apartado se identificarán y categorizarán las fuentes de emisiones: fuentes fijas, fuentes móviles y fuentes áreas.

Las emisiones de CyGEI en las demarcaciones se cuantificarán de conformidad con la metodología utilizada por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) de la Ciudad de México en la estimación del inventario de emisiones. Se identificarán y describirán las zonas con mala calidad del aire, y se estimará la captura de carbono de las áreas forestales en la demarcación territorial.

5.3.3.2 Vulnerabilidad ante el cambio climático



Para conocer y entender la vulnerabilidad climática de la demarcación territorial se deberán identificar y describir las problemáticas asociadas al clima que tienen o pueden tener un impacto en los sistemas sociales, productivos, económicos y naturales. Como apoyo a lo anterior se pueden utilizar las 3 preguntas rectoras del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático (ANVCC): ¿qué origina la problemática? ¿quién o qué es impactado por la problemática? y ¿dónde sucede la problemática?

Posteriormente a la identificación de las problemáticas, se deberá analizar la vulnerabilidad climática de la demarcación en función de las nueve vulnerabilidades de cambio climático que se presentan en el ANVCC: 1) vulnerabilidad de presas a inundaciones, 2) vulnerabilidad de presas a estrés hídrico, 3) vulnerabilidad de la producción ganadera extensiva ante estrés hídrico, 4) vulnerabilidad de la producción forrajera ante estrés hídrico, 5) vulnerabilidad de la producción ganadera extensiva a inundaciones, 6) vulnerabilidad del bosque mesófilo de montaña a la pérdida de su superficie por cambio en las condiciones climáticas, 7) vulnerabilidad de asentamientos humanos a deslaves, 8) vulnerabilidad de asentamientos humanos a inundaciones y 9) vulnerabilidad de la población al incremento en distribución del dengue.

5.3.3.3 Escenarios y proyecciones de cambio climático

La demarcación territorial deberá obtener y describir los escenarios RCP 4.5 y 8.5 de cambio climático en el horizonte cercano (2015-2039), medio (2045-2069) y lejano (2075-2099) de la: temperatura máxima, temperatura mínima y precipitación. Y deberá describir y obtener la intensidad y tendencia de la precipitación, a partir de los datos históricos de la estación meteorológica más cercana.

5.3.4 Vulnerabilidad y riesgos

Para entender el riesgo de la Ciudad de México es necesario **identificar el riesgo**, es decir, conocer los peligros a los que se está expuesto; estudiar y conocer los fenómenos perturbadores, identificando dónde, cuándo y cómo afectan. Por tanto, es necesario establecer en distintos niveles de escala y detalle las características y niveles actuales de riesgo, así como reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros, exposición y la vulnerabilidad.

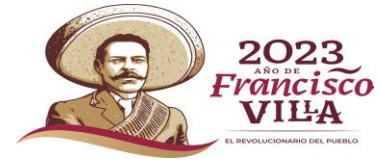
5.3.4.1 Fenómenos naturales perturbadores geológicos

Se deberá identificar e integrar un listado de los inmuebles con daño estructural, y obtener y describir la zonificación geotécnica de la demarcación. Se deberá contar con el conocimiento de los peligros volcánicos. Se obtendrá la categorización de peligro ante posible explosión volcánica. Y se identificarán y describirán las áreas de muy alto y alto grado de peligro ante posible explosión volcánica. Se obtendrá el grado de peligro, y se identificarán y describirán las áreas de muy alto y alto grado de peligro de hundimientos diferenciales y repentinos.

5.3.4.2 Fenómenos naturales perturbadores hidrometeorológicos

La Ciudad de México presenta un bajo peligro por impacto de ciclones tropicales, sin embargo, estos fenómenos pueden favorecer la entrada de humedad al Valle de México (dependiendo de la zona de impacto), contribuyendo a la formación de fenómenos meteorológicos, tales como: lluvias, tormentas severas, granizo, heladas, entre otros.

La presencia y conjunción de estos fenómenos hidrometeorológicos, sumados a la presencia de cuerpos de agua y condiciones topográficas, son algunos de los determinantes del peligro por inundación e incidencia de encharcamientos en la Ciudad de México. Se deberá obtener el grado de peligro, identificando y describiendo los siguientes fenómenos hidrometeorológicos: precipitaciones, inundaciones, tormentas eléctricas, granizo, heladas, nevadas, sequías y ondas



de calor.

5.3.4.3 Fenómenos antropogénicos

Eventos químico-tecnológico, que se generan por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear, comprende fenómenos destructivos tales como incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames. Se identificará y describirá el grado de incidencia, así como su distribución geográfica, a partir de los siguientes eventos: incendio, incendio forestal, fugas y derrames de sustancias y explosiones.

Eventos sanitario-ecológico, que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a las personas habitantes y visitantes, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término; también, se ubican en esta clasificación la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos. Se identificará y describirá el grado de incidencia, así como su distribución geográfica, a partir de los siguientes eventos: contaminación del aire, agua y suelo, alimentos, y epidemias y plagas.

Eventos socio-organizativos, que se generan por errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica. Se identificará y describirá el grado de incidencia, así como su distribución geográfica, a partir de los siguientes eventos: concentraciones masivas de población; accidentes carreteros, ferroviarios y aéreos; y actos de sabotaje o terrorismo.

5.3.4.4 Vulnerabilidad social y/o física

Se identificará y describirá el grado de vulnerabilidad social y el grado de vulnerabilidad física, a partir de la categorización establecida por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (SGIRPC)

5.3.5 Población y bienestar social

5.3.5.1 Demografía

Dinámica de la población

Se analizará el crecimiento de la estructura de la población a partir de tres muestras censales y se realizarán estimaciones quinquenales para 15 años por sexo y grupos de edad. Además, se realizará el análisis del aumento o disminución y la tasa de crecimiento media anual de la población para el período de las tres muestras censales y las estimaciones de los 15 años. Y se incluirá la emigración e inmigración. Se identificarán por sexo y grupos de edad los siguientes grupos de atención prioritaria: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Estructura de los hogares

Se analizará la estructura por tipo de hogares, número de hogares y población en hogares, tipo de jefatura del hogar y número de integrantes promedio utilizando datos de los últimos tres censos.

Distribución espacial de la población

Se identificará la distribución de la población por manzana, colonia, pueblo y barrio originarios, así como por su



ubicación (ya sea en Suelo Urbano y/o Suelo de Conservación). En el caso de los pueblos y barrios originarios se utilizarán los definidos por la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) de la Ciudad de México (**Ver Anexo II. Listado de Pueblos Originarios de la Ciudad de México**). También, se realizará un análisis de la distribución de la población por manzana y colonia según grupos quinquenales de edad. Y se identificará la densidad de población (habitantes/hectárea,) por manzana, según sexo y grupos de edad.

5.3.5.2 Bienestar social y comunitario

Pobreza y marginación social

Se realizará un análisis de la pobreza en la demarcación territorial, por sexo y grupos de edad. Y se identificará en las cuatro últimas mediciones de la pobreza, el deterioro o progreso en las siguientes dimensiones:

- **Ingreso.** Se identificará la población que se encuentra vulnerable por ingreso.
- **Acceso a una alimentación adecuada.** Se identificará la población que se encuentra en condición de carencia por acceso a la alimentación.
- **Rezago educativo.** Se identificará la población con rezago educativo, así como el analfabetismo, la población con acceso a la educación básica, media y superior y se identificará el grado promedio de escolaridad.
- **Acceso a la salud pública.** Se identificará la población que cuenta con algún servicio del sistema de salud pública (IMSS, ISSSTE, IMSS Bienestar, Pemex, Ejército y Marina.), así como la población que no cuenta con ningún tipo de servicio de salud.
- **Calidad y espacio de la vivienda.** Se identificarán las características de calidad (materiales en muros, techos y pisos) y espacio (si tiene cocina, número de cuartos, número de dormitorios, etc.) de la vivienda.
- **Acceso a los servicios básicos en la vivienda.** Se identificará la población que no tiene acceso a los servicios básicos (agua, electricidad, drenaje, telefonía, internet y servicio de recolección de basura (recolección de residuos sólidos)).

Además, se identificará a nivel manzana y colonia el grado de marginación del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y del grado de desarrollo social del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Finalmente, se identificarán las siguientes características vinculadas con violencia y delitos: Número de niñas y niños que han sufrido algún tipo de violencia; y, Número de delitos en contra de niñas y mujeres, tales como acoso, robos, asaltos y violaciones.

5.3.6 Economía y Desarrollo

Se identificará la **estructura económica** por sector de actividad, la vocación productiva, los centros y corredores económicos, el mercado laboral y las características de la Población Económicamente Activa (PEA).

Se analizará la **dinámica y distribución económica** según los sectores económicos (primario, secundario y terciario), para identificar la situación actual, las potencialidades y las limitaciones de las actividades económicas. A continuación, se detallan los puntos a desarrollar:

- Analizar la distribución en el territorio de las unidades económicas por rama utilizando el DENUÉ.
- Examinar la estructura y evolución sectorial del personal ocupado y su distribución en el territorio, incluyendo el sexo y edad (población de 14 años y más).
- Analizar la estructura y evolución sectorial por subsector del Valor Agregado Censal Bruto (VACB).

Con el fin de identificar los principales sectores de las actividades económicas, las ventajas comparativas, competitivas y su especialización al interior de la demarcación territorial, se identificará la **concentración de actividades**



económicas y las vocaciones productivas locales, lo que permitirá determinar la importancia de las actividades por sector primario, secundario y/o terciario, así como aquellas **actividades dinámicas e innovadoras** en el ámbito de la demarcación.

Se desarrollará la estructura y perspectivas del **empleo y ocupación**, a partir de la identificación de la estructura y evolución de la Población Económicamente Activa (PEA) Ocupada y Desocupada y, si los datos estadísticos lo permiten, relacionarla con el grado de escolaridad; y, de la determinación de la tasa de informalidad laboral de (TIL 1). También deberá identificarse la participación de la población en edad de trabajar, su distribución por sector de actividad, el grado de calificación para el trabajo de esta población y la facilidad para integrarse a trabajos de mayor especialización.

5.3.7 Patrimonio natural, cultural y biocultural

Se describirá el **contexto histórico** en que surge el patrimonio natural, cultural y biocultural existente. El **Patrimonio natural, rural, cultural y biocultural** se catalogará, clasificará y registrará con el propósito de preservar, estudiar y difundir, en tanto es importante que los habitantes reconozcan el patrimonio para poder conservarlo y fomentar la memoria colectiva y cultural de las personas.

Las **dinámicas relacionadas con el patrimonio cultural**, se identificará la existencia de formas históricas de organización comunitaria en el territorio, las tradiciones, usos y costumbres de las comunidades, su vínculo con el patrimonio natural, cultural y biocultural, y su relación con actividades turísticas. Además, se representará en diagramas, mapas y cuadros las principales localidades regidas por el sistema de usos y costumbres; y, se identificará en un cuadro el tipo de fiestas patronales y ceremonias de atractivo turístico, incorporando estadísticas del número de visitantes.

Los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, de acuerdo con el Sistema de Registro y Documentación de la Ciudad de México, se identificarán aquellos que se localizan en la demarcación, así como sus lenguas indígenas y número de hablantes.

5.3.8 Sistema urbano - rural

5.3.8.1 Estructura y dinámicas territoriales

Se identificarán y localizarán las zonas y corredores con alguna actividad predominante, tales como zonas comerciales, de equipamiento, industriales, habitacionales residenciales, populares, tradicionales o históricas y jerarquía vial.

Para observar el crecimiento urbano en suelo de conservación se realizará la comparación de imágenes satelitales a partir del año de publicación del PDDU con imágenes satelitales del año en que se elabora el POT. Se incluirá una tabla de superficies que ocupa el Suelo Urbano y Suelo de Conservación (hectáreas y porcentaje), en las que se comparen los cambios de superficie entre las fechas de las imágenes analizadas.

Se identificarán las zonas susceptibles al crecimiento del área urbana, o que se encuentran en el límite entre Suelo de Conservación y Suelo Urbano. Se identificará y analizará la población total a nivel colonia, pueblo y barrio originario utilizando datos censales de 2010 y 2020, así como la densidad de población a nivel colonia, pueblo y barrio originario utilizando datos censales de 2010 y 2020.

Zonificación primaria del suelo

Se identificarán las superficies de Suelo Urbano y Suelo de Conservación en la demarcación según la normativa vigente. Por tanto, es necesario generar la siguiente tabla y presentarla en un mapa de zonificación.



Distribución de Usos en Zonificación Primaria vigente en la demarcación

Zonificación	Superficie (Ha.)	Porcentaje (%) en la demarcación	Porcentaje (%) en la Ciudad de México
Suelo Urbano			
Suelo de Conservación			
Total			

Distribución de Usos en Suelo de Conservación según Zonificación Secundaria

Se generará una comparación entre los usos de Suelo de Conservación de la zonificación establecida en el último Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la demarcación y los usos de suelo actuales según levantamiento. Se obtendrá la siguiente información:

- Superficie por uso.
- Porcentaje de superficie que corresponde al uso del total de la superficie de la Demarcación.
- Generar un mapa que incluya los usos suelo en Suelo de Conservación con base en la zonificación establecida en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y del último Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la demarcación.
- Generar un mapa con los usos de suelo actuales en Suelo de Conservación de la demarcación, según levantamiento y siguiendo la nomenclatura del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y del último Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la demarcación.
- Elaborar las siguientes tablas de acuerdo con los usos de suelo en Suelo de Conservación.

Usos de Suelo de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Suelo de Conservación de la demarcación

Zonificación Secundaria		Número de Lotes por uso	Superficie de terreno (Ha.)	(%) de superficie con relación a la demarcación	Superficie Construable (m2)
Uso	Nomenclatura				
Total					

** Tomar en cuenta la nomenclatura del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y del último Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la demarcación

Usos de Suelo Actuales en Suelo de Conservación en la demarcación según levantamiento

Zonificación en suelo de Conservación	Superficie (Ha.)	Porcentaje (%)



Uso	Nomenclatura		
Total			

** Tomar en cuenta la nomenclatura del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y del último Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la demarcación

Distribución de Usos en Suelo Urbano según Zonificación Secundaria

Se generará una comparación entre los usos de suelo de la Zonificación Secundaria del último Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la demarcación y los usos de suelo actuales de la demarcación utilizando las categorías y nomenclaturas del último programa. Es necesario obtener la siguiente información:

- Identificar número de lotes por uso.
- Obtener Superficie máxima construible por uso.
- Identificar Superficie total de terreno por uso.
- Identificar Porcentaje de superficie que corresponde al uso del total de la superficie de la Demarcación.
- Generar un mapa con los usos de suelo por lote según el último Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la demarcación.
- Generar un mapa con los usos de suelo actuales de la demarcación.
- Elaborar las siguientes tablas, de acuerdo con los usos de suelo del último Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la demarcación y con los usos de suelo actuales de la demarcación, según levantamiento

Usos de Suelo de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la demarcación

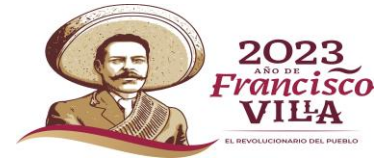
Zonificación Secundaria		Número de Lotes por uso	Superficie de terreno (Ha.)	(%) de superficie con relación a la demarcación	Superficie Construible (m2)
Uso	Nomenclatura				
Total					

Usos de Suelo Actuales de la demarcación, según levantamiento

Uso de suelo actual		Número de Lotes por uso	Superficie de terreno (Ha.)	(%) de superficie con relación a la demarcación	Superficie Construida (m2)
Uso	Nomenclatura				
Total					

5.3.8.2 Infraestructura y equipamiento

Se analizará la situación actual de la infraestructura física y tecnológica: eléctrica, hidráulica, sanitaria, telemática y



para residuos sólidos urbanos. El diagnóstico de los servicios y la infraestructura permitirá identificar territorialmente las carencias y las necesidades de la población en materia de servicios e infraestructura, así como las zonas de intervención prioritaria para cada tipo de infraestructura.

Infraestructura eléctrica

- Localizar y cuantificar centrales de generación, líneas de transmisión y distribución de electricidad, incluyendo al sector público y privado.
- Describir las características de las centrales de energía eléctrica según tipo de generación (carboeléctrica, ciclo combinado, combustión interna, dual, eolieléctrica, geotermoeléctrica, hidroeléctrica, nucleoeeléctrica, turbogas y vapor).
- Realizar un análisis del consumo de energía eléctrica por sectores (residencial, comercial, agrícola, industrial servicio público) en la demarcación.
- Identificar las zonas donde existe infraestructura para la producción de energías limpias.
- Realizar un análisis de la producción de energías limpias.
- Identificar zonas deficitarias del servicio de electricidad especificando el tipo de asentamiento.
- identificar y localizar fallas focales y/o frecuentes de electricidad en zonas específicas.
- Identificar las zonas carentes del servicio de alumbrado público.
- Identificar la demanda de energía eléctrica de la demarcación actual y su proyección a 15 años.

Infraestructura hidráulica y sanitaria

- Identificar fuentes de abastecimiento con las que se cuenta: acueductos, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento y/o tanques elevados; características y capacidad de almacenamiento y distribución.
- Analizar el porcentaje de manzanas por tipo de fuentes de abastecimiento de agua en vivienda (servicio público de agua, pozo comunitario, pozo particular, pipa, lluvia u otro).
- Analizar la disponibilidad de agua potable a nivel colonia, pueblo y barrio originario, sus necesidades y dotación actual. E identificar zonas con déficit o fallas recurrentes en el servicio.
- Realizar un análisis del consumo per cápita y total de la demarcación y su proyección a 15 años, así como su capacidad de carga del sistema hídrico.
- Identificar la infraestructura del sistema de drenaje de la demarcación, tales como colectores marginales, plantas de bombeo, sifones, tanques de tormenta, presas y lagunas de regulación, plantas de tratamiento de aguas residuales u otra. Así como el tipo de tratamiento (primario, secundario y/o terciario) que se realiza, capacidad de tratamiento, uso destino y subutilización o saturación de la planta de tratamiento.
- Identificar las características de la línea de conducción de la red primaria y secundaria tanto de drenaje cómo de agua potable (diámetro de la red de conducción y capacidad de descarga).
- Identificar territorialmente fugas en el sistema de agua potable, así como segmentos/zonas de la infraestructura disponible obsoleta o por rebasar su vida útil.
- Identificar conectores y canales a cielo abierto para el desalojo de aguas residuales.
- Identificar disponibilidad de drenaje por colonia.

Infraestructura telemática

- Localizar la infraestructura y servicios dedicados a los sistemas de información, monitorización, control, supervisión y comunicaciones con los que cuenta la demarcación.
- Identificar los puntos de acceso gratuito a internet. Y clasificar aquellos que se encuentren en mal estado o fuera de funcionamiento, con la finalidad de identificar las zonas que carecen del servicio o que funcionan en malas condiciones.
- Identificar el tipo de telecomunicación; red de fibra óptica, cobertura 4G, 5G, servicio de internet y telefonía



celular y fija.

- Identificar las zonas que carecen de alguno de los servicios mencionados anteriormente.

Infraestructura para Residuos Sólidos Urbanos (RSU)

- Identificar la cantidad de residuos que se producen, composición (residuos especiales y residuos peligrosos) y disposición final de los RSU.
- Identificar, localizar y cuantificar los sitios de disposición de RSU con los que se cuenta.
- Identificar la vida útil de los sitios de disposición de RSU que utiliza la demarcación.
- Identificar el tipo de manejo y gestión de residuos especiales y residuos peligrosos.
- Realizar una proyección de la cantidad de RSU que se producirán en la demarcación en los próximos 15 años.

Equipamiento

- Realizar un análisis de localización de unidades de servicio, diferenciando entre sector público y privado, así como su número de Unidades Básicas de Servicio, el estado del inmueble y su cobertura territorial.
- Realizar un estudio por subsistema de equipamiento de acceso al servicio, población atendida por equipamiento, y déficit o superávit de los equipamientos.
- Identificar las zonas con carencia de algún equipamiento, para reconocer déficit y superávit de equipamiento en función de los requerimientos y necesidades específicas en colonias, barrios y pueblos originarios.
- Realizar una estimación de demanda de equipamiento a 15 años.
- Identificar lugares y centros de atención y apoyo para mujeres en situación de violencia, realizar cuadro mapa con las ubicaciones de los lugares o centros de atención que se encuentran en la demarcación.

Subsistemas de equipamiento:

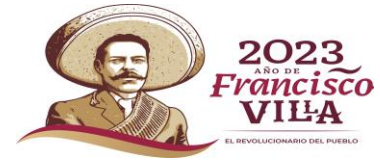
- Comercio y Servicios Financieros Especiales.
- Administración Pública y Servicios Urbanos Públicos y Concesionados.
- Asistencia Social.
- Salud pública y privada.
- Cultura y Recreación.
- Deporte.
- Educación pública y privada.
- Comunicaciones.
- Transporte y Abasto.

5.3.8.3 Espacio público y convivencia social

Para la identificación de los espacios públicos y convivencia social se seguirán las siguientes directrices:

- Localizar los espacios públicos de la demarcación y clasificarlos según los criterios y las definiciones establecidas por la “NOM-001-SEDATU-2021”, por su función, administración y escala de servicio brindada.
- Identificar las zonas de la demarcación fuera de la escala de servicio de espacios públicos. Utilizando la “Matriz de descripciones” para determinar la clasificación de los espacios públicos en planes y/o programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, integrada en la “NOM-001-SEDATU-2021”.
- Identificar espacios públicos con problemas de inseguridad, poniendo especial atención a espacios en donde se hayan presentado delitos relacionados con violencia de género.

5.3.8.4 Vivienda y habitabilidad



Parque habitacional, características y rezagos

En este apartado se analizará el proceso y evolución de la vivienda en los últimos 20 años dividido por quinquenios; calculando el porcentaje con respecto al total de la Ciudad de México. Considerando la siguiente información:

- Total de viviendas y total de viviendas particulares habitadas.
- Densidad promedio de viviendas por hectárea y habitantes promedio por vivienda.

El análisis contará con los datos de población, vivienda y densidad (habitantes/vivienda). Se deberán considerar mínimo datos de los últimos tres censos.

Tabla. Evolución de la vivienda en la demarcación territorial

Condición	Demarcación			Ciudad de México			Participación % Demarcación/CDMX		
	2000	2010	2020	2000	2010	2020	2000	2010	2020
Total de Viviendas									
Vivienda Particulares Habitadas									
Densidad (viv/ha)									
Hab/viv									

Se estimará el déficit de vivienda a partir de las proyecciones de población al interior de la demarcación territorial y se comparará con la Ciudad de México. Se realizará un análisis de las características y tipologías de la vivienda; y se identificarán los principales rezagos en la vivienda, así como las zonas donde se concentra: rezago habitacional, rezago en materiales de la vivienda, rezago en servicios básicos en la vivienda (agua, energía eléctrica y drenaje) y hacinamiento.

Vivienda en situación de vulnerabilidad y/o riesgo

Se localizarán las viviendas y población expuestas a peligros dentro de la demarcación, a partir de las zonas prioritarias para prevenir riesgos y vulnerabilidades del PGOT. Además, se caracterizarán las viviendas y la población que las habita, según grado de marginación de CONAPO.

Vivienda Abandonada y/o deshabitada

Se identificarán las zonas que concentran viviendas abandonadas o deshabitadas. Y se obtendrá el porcentaje que representa con respecto al total de viviendas por colonia, pueblo y barrio originarios.

5.3.8.5 Asentamientos Humanos Irregulares (AHI)

Se deberán considerar las zonas prioritarias para la atención de Asentamientos Humanos en suelo de conservación, previstas en el PGOT. En materia de AHI se identificarán los siguientes aspectos:

- AHI en la Demarcación. Se realizará un cuadro con: nombre, localización, tipo de suelo en que se localizan,



propietario del mismo (Federal, Estatal, Demarcación, Ejidal o Privado), número de familias y antigüedad de cada AHI.

- Tipo de irregularidad de cada AHI (normativa, jurídica, propiedad).
- Tipo de peligro y nivel de vulnerabilidad y riesgo al que se encuentra expuesto cada AHI.

5.3.8.6 Tenencia del suelo y la tierra

Propiedad social

Se identificará la localización y cuantificación en hectáreas de la superficie ejidal y comunal. Además, se indicará la existencia de organizaciones y/o grupos ejidales, con base en los Registros Agrarios Nacionales (RAN).

5.3.8.7 Reservas territoriales

Propiedad del Estado

Se identificarán los inmuebles y predios propiedad del Estado, extensión, uso actual y se clasificarán los predios de acuerdo con el responsable de administrar los bienes.

Propiedad Privada

Se identificarán las zonas donde se concentra potencial de construcción desaprovechado, predios baldíos y estacionamientos. Además, identificarán el total de reservas territoriales en la demarcación de propiedad privada y a través de las cuales se pueden realizar proyectos benéficos para la demarcación. Se deberán cruzar los predios identificados tanto públicos como privados con las zonas prioritarias para aumentar las reservas territoriales.

5.3.8.8 Derechos de vía

Se identificarán los derechos de vía de zonas federales, márgenes de ríos, paso de ductos, líneas de alta tensión, zonas precautorias para los asentamientos humanos y actividades productivas. El estado de conservación y problemáticas actuales, entre ellas, el desarrollo de actividades humanas (AHI, ocupaciones, tianguis, etcétera). Se especificará el administrador responsable del bien de cada uno de los derechos de vía, ya sean federales, estatales o de la demarcación con el fin de identificar a las autoridades competentes. Además, se clasificarán de acuerdo con el responsable de administrar los bienes.

5.3.8.9 Desarrollo rural, ordenamiento ecológico y agricultura urbana

Se identificarán y describirán las prácticas agropecuarias, artesanales y turísticas que sean llevadas a cabo en la demarcación territorial, particularmente en Suelo de Conservación. Asimismo, se analizarán los servicios ambientales de la zona, su manejo y estado de conservación; al igual que las zonas con debilitamiento de las actividades productivas en el suelo de conservación. Y se identificará el número de personas por sexo y edad dedicadas a las prácticas mencionadas anteriormente.

5.3.9. Movilidad y accesibilidad

5.3.9.1 Estructura vial local, inter alcaldías y/o metropolitana (características y estado de conservación)

Se identificarán las características generales de la red vial: nombre de la vialidad, jerarquía, longitud en kilómetros al



interior de la demarcación, número de carriles, secciones viales, aforo vehicular por tipo de vehículo, velocidad máxima, estado de conservación de la vialidad, si cuenta con carriles confinados para transporte público o bicicletas. También, la accesibilidad y conectividad de los diferentes tipos de vías de comunicación de la demarcación, al igual que aquellas que tienen continuidad con las demarcaciones contiguas o relación con municipios de la zona metropolitana. Además, se identificarán los puntos de conflicto vial por congestamiento vehicular o por incidencias de tránsito.

5.3.9.2 Infraestructura, sistemas y conectividad del transporte público

Transporte público de pasajeros

Se identificarán los modos de transporte público masivo (**STC Metro, Metrobús, Tren ligero**) y no masivo (**Trolebús, RTP, Microbús y Vagoneta**) que operan en la demarcación. Además, se analizarán las siguientes características de cada uno de los modos de transporte público: número de líneas o rutas que operan, desplazamientos, origen - destino, número de estaciones o paradas, longitud de los tramos que intervienen, cobertura del servicio, demanda y capacidad, tarifas, horarios de operación, tipos de servicio (servicio exclusivo para mujeres, expreso, nocturno, entre otros), condiciones físicas de las unidades y estaciones, paradas o paraderos, condiciones de accesibilidad y percepción de seguridad al interior del transporte y sus inmediaciones.

También, se identificará de **Ecobici** el promedio de usuarios diarios (por sexo y edad), horarios y días con mayor demanda, el número de estaciones y la capacidad de bicicletas por estación. Se identificarán de **Cablebús** el promedio de usuarios diarios y las tarifas, las líneas y estaciones/terminales, , el origen - destino de cada línea, la longitud de operación y la conectividad intermodal con otros modos de transporte.

Se identificará las colonias, pueblos y barrios originarios que cuentan con **servicio de Taxi, Bicitaxi o Mototaxi**, sus bases o puntos de ascenso y descenso, número de agrupaciones y vehículos autorizados para operar los servicios, cobertura de los servicios, población atendida, tarifas promedio, condiciones de accesibilidad universal y percepción de seguridad de las personas usuarias.

Transporte no motorizado

Movilidad peatonal, se identificarán sitios de alto flujo peatonal, tales como escuelas, mercados públicos, tianguis, corredores comerciales, hospitales, oficinas administrativas, parques y plazas. Y se analizará el promedio de aforo peatonal, accesibilidad, calidad e iluminación, y se identificarán los cruces y senderos seguros.

Movilidad Ciclista, se identificará el número de hogares que cuentan con bicicletas como medio de transporte. Tomando como base el número de hogares que cuentan con bicicleta y los datos obtenidos sobre los carriles confinados para bicicletas (ciclovías), las estaciones de Ecobici y el número de unidades, identificará si las condiciones en la demarcación son óptimas o no, para este tipo de transporte no motorizado.

Transporte de carga

Se identificarán los sitios y zonas que para desarrollar sus operaciones y/o actividades requieren de vehículos de carga y sus principales rutas, así como sus horarios y principales destinos.

Infraestructura de conectividad

Se identificarán los **Centros de Transferencia Modal (CETRAM)**, así como la superficie total de sus instalaciones, usuarios promedio diarios, la conectividad intermodal con otros modos de transporte que operan en cada CETRAM, así como el número de rutas y su origen – destinos; y, las **Terminales de Autobuses** de pasajeros (regionales) que se



encuentren dentro del territorio de la demarcación, la superficie total de sus instalaciones, usuarios promedio diarios, el número de corridas y principales destinos, conectividad intermodal con otros modos de transporte.

5.3.9.3 Accesibilidad y seguridad vial y pública

Se identificará la accesibilidad universal y las características físicas de las aceras de acuerdo a la estructura vial, poniendo énfasis en los desplazamientos de la población con movilidad reducida. Además, se describirá la situación actual en cuanto a la seguridad vial, a partir de un análisis estadístico de los hechos de tránsito, tomando en cuenta la distribución territorial de los hechos de tránsito ocurridos en la demarcación, así como identificar de acuerdo a los hechos anteriores cuantos fueron letales, desagregando las víctimas por sexo y edad. Esto permitirá identificar las zonas de mayor recurrencia.

5.4 Identificación de problemas públicos prioritarios en conjunto con la ciudadanía

Del diagnóstico se deberá obtener una **síntesis de las condiciones detectadas de la demarcación territorial**, de manera comprensible a efectos de una comunicación efectiva a la ciudadanía. Se identificarán y priorizarán los problemas públicos prioritarios asociados a los procesos y dinámicas que caracterizan el modelo territorial heredado con sus principales déficit o problemáticas estructurales, que será la base del modelo territorial que se planificará para formular políticas, programas y acciones de gestión territorial en el POT.

Asimismo, se elaborará una matriz que represente debilidades y amenazas, oportunidades y potencialidades, así como los conflictos identificados, en ámbitos territoriales estratégicos: físicos, ambientales, sociales, económicos, sectoriales, ambientales, urbanos-rurales, de vulnerabilidad, entre otros. Además, se deberán integrar las principales opiniones y propuestas que realizaron las personas habitantes, pueblos y comunidades, así como organizaciones e instituciones, en el proceso de participación ciudadana.

5.5 Análisis de aptitud territorial

En este apartado se identificarán y reconocerán las zonas al interior de la demarcación y/o Zonas Prioritarias (PGOT) que, por sus condiciones geográficas, presenten una mayor vocación para desarrollar ciertas actividades sectoriales.

1. Identificación de los sectores relevantes

Se identificarán las actividades sectoriales potenciales que pueden estar asociadas a los procesos productivos primarios, secundarios o terciarios en función de la demarcación:

- Producción y desarrollo de vivienda social
- Zonas con potencial de densificación y obtención de reservas territoriales
- Atención a los AHI (zonas prioritarias para la atención de Asentamientos Humanos en suelo de conservación, previstas en el PGOT)
- Desarrollo de proyectos de infraestructura
- Producción económica agropecuaria
- Conservación de ecosistemas (áreas de importancia ecológica)
- Aptitud hídrica: producción, aprovechamiento

Las actividades mencionadas son enunciativas mas no limitativas, tomando en cuenta que no todas las demarcaciones cuentan con los elementos territoriales para su desarrollo y ordenamiento territorial.

2. Selección de elementos que contribuyen a la aptitud territorial



De acuerdo al diagnóstico previo identificarán los elementos físicos, naturales y sociales que coadyuven u obstaculicen las capacidades de la demarcación para el desarrollo o consolidación de actividades sectoriales. Se elaborara una tabla que refleje un análisis entre los elementos del territorio (físicos, naturales y sociales) y las actividades sectoriales sugeridas; para dicho análisis se debe identificar si las actividades sectoriales son aptas para desarrollarse bajo los elementos ya establecidos, con el fin de evaluar la aptitud territorial de la demarcación.

Tabla para el Análisis de Aptitud Territorial

Elemento	Vivienda social	Infraestructura	Zonas con potencial de densificación y obtención de reservas territoriales	Atención a los AHI (zonas prioritarias para la atención de Asentamientos Humanos en suelo de conservación, previstas en el PGOT)	Producción agropecuaria	Conservación de ecosistemas	Aptitud hídrica
Usos de suelo							
Distancia a ecosistemas conservados o prioritarios							
Distancia a cuerpos de agua y zonas de protección de infraestructura hidráulica							
Distancia a localidades rurales							
Distancia a distritos de riego							
Distancia a							



líneas de transmisión eléctrica							
ANP, AVA, RAMSAR, Barrancas, etc							
Variables referentes a fenómenos perturbadores (sismos, inundaciones, deslizamientos, etc.)							
Variables referentes a la aptitud hidrológica por cuenca							
Otros elementos							

Fuente: Elaboración propia con información de DGOT, SEDATU (2021).

3. Ponderación de los elementos en función de su relación con la aptitud

De acuerdo con el análisis anterior, los elementos seleccionados y su contribución a la vocación territorial (aptos, no aptos o incluso restrictivos para la aptitud territorial), se homologarán y ponderarán estos elementos bajo un método básico de categorización de los valores de cada variable en cinco niveles (muy baja, baja, intermedia, alta y muy alta) que representen el grado de contribución para la aptitud territorial.

4. Integración de los valores ponderados en una variable unificada

De acuerdo con las ponderaciones anteriores en cinco valores numéricos para cada nivel, se puede recurrir a una superposición o intercalado de los elementos territoriales, así como de un promedio, para realizar la integración de los valores ponderados en una sola capa que representa los niveles de aptitud territorial de la actividad bajo análisis.

5. Consideraciones para la aptitud hídrica

De acuerdo con los puntos de selección y ponderación de elementos, e integración de los valores ponderados, y con base en los resultados del análisis de aptitud hídrica identificarán zonas con potencial hídrico:

- Zonas con potencial para almacenamiento, captación e infiltración de agua.
- Zonas de aprovechamiento o preferente de uso, correspondiente a los sectores donde se utiliza intensivamente el recurso hídrico.
- Zonas de regulación, correspondientes a las zonas que cumplen funciones de regulación hidrológica de la



cuenca, por ejemplo: los lagos y extensos cuerpos húmedos saturados que regulan las crecidas y corresponden a cuerpos de agua que mantienen un constante flujo de agua.

- Zonas de impacto hídrico, aquellas que presentan riesgos producto de los excesos de escorrentía (inundaciones) como también de su carencia, dado que pueden verse fuertemente afectadas por las acciones antrópicas en las zonas de captación y/o uso de las aguas.

Es importante considerar las Zonas Prioritarias identificadas en el PGOT, particularmente las Zonas Prioritarias para la Gestión Integral del Agua - Áreas con potencial de infiltración.

6. Sinergias, divergencias e incompatibilidades territoriales

Se identificarán y delimitarán las sinergias y divergencias de las actividades sectoriales evaluadas, de acuerdo a las actividades compatibles e incompatibles, así como los intereses y actividades sectoriales en áreas sin aptitud para desarrollarlas. Además, se identificarán las incompatibilidades entre la aptitud territorial analizada y el uso actual del suelo descrito en el diagnóstico en la sección **Medio físico – natural y ambiental**.

5.6 Prospectiva y escenarios futuros

Se deberá realizar un análisis prospectivo por cada tema del diagnóstico, se identificarán las variables, los actores y las tendencias, y se construirán y formularán escenarios tendenciales:

Dotación de agua potable y drenaje, se identificará el gasto hídrico diario por habitante de la demarcación, y se estimará la dotación necesaria para cubrir la demanda total de la población quinquenalmente hasta 15 años a partir de las proyecciones de población calculadas en la sección de **Demografía**. Para el caso de drenaje se estimará la cantidad de agua desechada.

Capacidad de Carga del Sistema Hídrico, se identificará el gasto hídrico de todas las actividades de la demarcación (público, habitacional, comercial, industrial, etcétera), comparándolo con la disponibilidad y capacidad hídrica de los flujos superficiales y subterráneos de la cuenca.

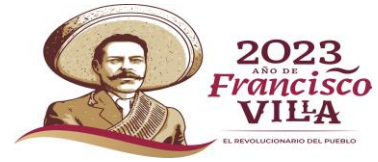
Dotación de energía eléctrica, se identificará el consumo eléctrico diario por habitante, y se estimará la dotación necesaria para cubrir la demanda total de la población quinquenalmente hasta 15 años a partir de las proyecciones de población calculadas en la sección de Demografía.

Demanda de vivienda, se identificarán las necesidades de viviendas de la demarcación para los próximos 15 años a partir de las proyecciones de población, el reemplazo de vivienda y los requerimientos de reubicación de viviendas en zonas de riesgo.

La **imagen objetivo (visión)** buscará lograr una articulación entre la problemática (identificada a través del diagnóstico y la identificación de problemas públicos prioritarios) y las estrategias vinculadas al ordenamiento territorial (estrategias, políticas, programas y proyectos), generando acciones claras y contundentes que permitan revertir la problemática y así fortalecer las potencialidades territoriales, tomando en cuenta la equidad de género, el enfoque de derechos humanos y priorizando las necesidades de los grupos más vulnerables.

5.7 Estrategia de ordenamiento territorial

Una vez identificados los problemas públicos prioritarios se determinarán las Políticas de Ordenamiento Territorial, éstas deberán alinearse y articularse con el PGOT, asimismo, es importante que las políticas estén alineadas con los instrumentos en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente. La Estrategia de



Ordenamiento Territorial deberá definir el desarrollo de las políticas, programas y proyectos específicos en la demarcación, así como la asignación de usos de suelo en la zonificación secundaria, considerando a las zonas prioritarias del PGOT.

Cada estrategia deberá tener acciones con la finalidad de alcanzar los objetivos, para abatir o disminuir los problemas públicos prioritarios identificados.

Políticas de Ordenamiento Territorial

Las políticas deberán ser los ejes rectores del POT. Asimismo, deberán estar alineadas y articuladas a la Zonificación Primaria, a las Zonas Prioritarias definidas en el PGOT y a la Zonificación Secundaria propuesta. Además, las Políticas de Ordenamiento Territorial, buscarán la transversalidad y tomarán en consideración a los grupos de atención prioritaria.

La estructura de cada política de los POT, deberá:

- Contemplar la formulación de objetivos, programas y proyectos, metas e indicadores que busquen atender los problemas públicos prioritarios identificados.
- Alinearse con los ejes, estrategias, objetivos y políticas del PGD y el PGOT, con el fin de armonizar el sistema de planeación, de acuerdo al Art. 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Especificar la concurrencia y coordinación con aquellas instituciones, instancias y sectores que tengan atribuciones o estén vinculados en la implementación de programas, proyectos y acciones, derivados de la estrategia de ordenamiento territorial.

5.8 Orientaciones presupuestarias

El presupuesto en materia de Planeación y Ordenamiento Territorial deberá orientarse y atender los objetivos públicos prioritarios del POT; siempre en apego a lo que establece la Constitución Política de la Ciudad de México, la inversión pública se orientará a incrementar la infraestructura y el patrimonio públicos, a garantizar servicios públicos de calidad, a impulsar la economía, y a mejorar la calidad de vida de la población.

Por tanto, se revisarán los instrumentos relacionados al gasto público, con el fin de considerar los proyectos y partidas prioritarias que contribuyan a resolver los problemas prioritarios en materia de ordenamiento territorial de la Ciudad, y considerarán las orientaciones presupuestarias establecidas en el PGOT. Además, se identificarán los rubros principales de la demarcación planteados en el POT donde se ejercerán los recursos públicos.

5.9 Normatividad

En el POT se establecerá la zonificación secundaria de cada uno de los predios de la demarcación, de conformidad con los instrumentos de planeación vigentes y en alineación con las Estrategias de Ordenamiento Territorial del POT y del PGOT, así como alineada y en función de las categorías de suelo expresadas en la Zonificación Primaria y las Zonas Prioritarias vigentes. Además, se identificarán los instrumentos vigentes que aplican para normar las demarcaciones en materia de ordenamiento territorial, así como indicar los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, programas específicos en materia ambiental, y otros instrumentos que tengan impacto en la zonificación secundaria.

A. Zonificación Primaria

La Zonificación Primaria se deberá tomar como base la normatividad vigente en materia de ordenamiento territorial en la Ciudad de México, con la finalidad de indicar los usos de suelo en la demarcación, ya sea Suelo Urbano o Suelo de Conservación. El Suelo de Conservación incluye barrancas, ANP, AVA, humedales, parques y espacios públicos que



podrían estar al norte de la Línea limítrofe que divide el Suelo de Conservación del Suelo Urbano.

En esta sección se presentará la distribución de Usos en Zonificación Primaria como parte del análisis correspondiente, que indique el uso de suelo, superficie y porcentaje de ocupación en relación a la demarcación.

B. Zonas de Atención Prioritaria

Para los casos donde se debe promover vivienda asequible, proteger el patrimonio, atender el rezago social, zonas donde es necesario construir equipamiento público e infraestructura para la movilidad, y zonas donde se requiere mejorar o construir espacios públicos y de producción agroecológica, deberá existir una vinculación entre el uso del suelo que se asignará en el POT y las zonas prioritarias del PGOT.

En Suelo de Conservación se asociarán las zonas prioritarias del PGOT a los usos del suelo que se asignarán en el POT para preservación, conservación y restauración del Suelo de Conservación, a la producción y restauración agroecológica; además, se priorizará la infiltración al acuífero y considerar los riesgos en los casos donde existan asentamientos humanos en zonas rurales, principalmente con los AHI. Este tipo de asentamientos no recibirán un uso de suelo sin antes ser tratados de manera integral por la Comisión Especial de Asentamientos Humanos Irregulares conforme a la normatividad vigente.

C. Zonificación Secundaria

La zonificación secundaria establecerá los usos del suelo permitidos y/o prohibidos, los cuales estarán considerados en la clasificación de las Tablas de Usos del Suelo de acuerdo con la normatividad vigente. Esta zonificación incluye la clasificación de usos de suelo tanto para Suelo Urbano como para Suelo de Conservación (Zonificación Primaria).

La zonificación secundaria determinará el aprovechamiento (alturas, niveles de construcción permitidos, áreas libres y/o restricciones) de cada lote y predio en la demarcación, así como los destinos del suelo y reservas territoriales para las diversas zonas. En las zonas donde se apliquen derechos de edificación se deberá indicar la zonificación base y la zonificación máxima permitida. También, se deberán indicar aquellas zonas que sean emisoras y receptoras de potencial de construcción, y zonas en las cuales podrían implementarse instrumentos de ordenamiento que alteran usos de suelo e intensidades de construcción como Programas Parciales, Sistemas de Actuación por Cooperación, Áreas de Gestión Estratégica, entre otros que indique la Normatividad vigente.

La zonificación secundaria tomará en cuenta los **Principios rectores para el ordenamiento territorial establecidos en el PGOT**, así como los siguientes criterios generales para todas las alcaldías, esto con el fin de simplificar la gestión y clasificación de dichos usos, y función social del suelo. En estos criterios deberá prevalecer la accesibilidad, la concentración de actividades, aspectos ambientales y de gobernanza, así como promover la densificación del Suelo Urbano en zonas con factibilidades idóneas en cuanto a infraestructura física, con el objetivo de reducir la expulsión de población; al igual que garantizar los usos de suelo habitacionales y frenar los procesos de gentrificación.

1. Cuando se trate de actividades de carácter metropolitano que tengan una alta demanda; se sugiere la ubicación de usos mixtos, equipamientos regionales, industrias de alto y bajo impacto de alcance regional, buscando aquellas localizaciones más favorables para lograr mayores y mejores rendimientos de sus actividades y que concentren altas tasas de empleos.
2. Plantear zonas para optimizar la distribución y localización del equipamiento regional con base en la demanda necesaria y no cubierta.
3. Plantear usos para actividades comerciales, de servicios, equipamiento y vivienda en zonas con cierta condición histórica y funciones asociadas a factores sociales, políticos, culturales y económicos de carácter regional.
4. Promover la conservación y preservación de zonas de alto valor ambiental, se sugiere una zonificación de usos



- compatibles para asegurar su mayor aprovechamiento y sostenibilidad; Para la asignación de usos compatibles se deberá considerar la normatividad vigente en materia ambiental, e identificar los riesgos y amenazas con el fin de evitar y restringir la ubicación de asentamientos humanos.
5. En el caso del uso de suelo habitacional que está sujeto a condiciones de proximidad con otros usos o actividades, se sugiere el uso de habitacional mixto o que permita servicios de bajo impacto, garantizando que el uso habitacional prevalezca sobre otras actividades.
 6. Para usos de suelo en vialidades que permiten a la población alcanzar determinadas actividades o destinos a través del sistema de movilidad (accesibilidad), se sugiere usos de suelo que permitan realizar actividades relacionadas con servicios, comercios, equipamiento y vivienda de alta densidad.
 7. En zonas donde se localizan el comercio y los servicios, con una lógica de localización basada en el aprovechamiento de los corredores urbanos o en atracciones que generan valores culturales o sociales, se sugieren usos comerciales.
 8. Para las áreas de valor patrimonial, cultural y biocultural, se recomiendan usos compatibles bajo esta condición, y se considerará la normatividad vigente en la materia.
 9. Para la asignación de usos de suelo industrial, considerará el tamaño, características y efectos en las zonas que se pretenda asignar. Asimismo, se tomará en cuenta la normatividad en materia de ruido y manejo de residuos sólidos e hídricos, en función del tipo de actividades de alto impacto.
 10. En zonas casi exclusivamente habitacionales, se deben proponer los usos de bienes y servicios que requieren de una menor distancia para cubrir las necesidades de consumo y de cuidado inmediatas de la población, por lo que se sugieren usos habitacionales con servicios básicos de bajo impacto.
 11. En los centros y corredores de barrio en vías secundarias donde se llevan a cabo actividades económicas locales, se recomienda mantener los usos de suelo habitacional con comercio en planta baja, equipamientos educativos de nivel básico, así como de salud de primer nivel, cultural y deportivos.
 12. Los criterios previos aplican en Suelo Urbano, pero también en las zonas rurales en suelo de conservación, donde el impacto de las actividades debe ser menor y se debe priorizar los usos correspondientes para conservar y preservar el suelo de conservación y la sustentabilidad.

5.10 Anexos

A. Anexo de Mecanismos de Participación

En este apartado se describirán las actividades de participación ciudadana desarrolladas para la formulación del POT, mediante las cuales toda persona ejerce el derecho individual o colectivo para deliberar, discutir y cooperar con las autoridades en el proceso integral de planeación del desarrollo; así como los documentos generados en este proceso; deberán incorporarse en un Anexo de Mecanismos de Participación que será público y abierto a la ciudadanía.

En este apartado se presentará el informe final que describa de forma detallada los mecanismos de consulta y participación social utilizados en el proceso de consulta pública, como está estipulado por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. En caso de presencia de pueblos y/o barrios originarios, así como de comunidades indígenas residentes, el Anexo deberá incluir también lo relativo al proceso de Consulta Indígena, tal como lo establece la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México.

El Anexo se integrará de diversas partes, a través de las que se describan las acciones de diseño, difusión, realización, análisis y sistematización de opiniones, propuestas y recomendaciones obtenidas durante el proceso de consultas para la formulación del POT que, en términos organizativos, son los siguientes:

- Introducción
- Fundamentación
- Desarrollo de Consulta(s): convocatorias, alcance, etapas y fechas



- Sistematización de opiniones, propuestas y recomendaciones: formatos de recolección, metodología para gestionar, analizar y resguardar la información
- Difusión social: estrategia y materiales utilizados, cobertura territorial y digital
- Actividades de consulta(s): análisis con enfoque derechos y principales resultados logrados
- Evidencias del proceso: bases de datos y documentos soporte de actividades y resultados

B. Anexo estadístico y cartográfico, bibliografía, glosario de términos, siglas y acrónimos

En este apartado se reunirán todos los cuadros estadísticos y cartografía que no se encuentre integrada en el cuerpo del texto del POT. Además:

- *Bibliografía*, presentará en orden alfabético todas las referencias bibliográficas, estadísticas y cartográficas que se consulten y utilicen en la formulación del POT. Deberán estructurarse de la siguiente forma: información documental, fuentes de información estadística y fuentes de información cartográfica.
- *Glosario de términos*, concentrará las definiciones, términos especializados y conceptos técnicos utilizados en la formulación del POT, se presentarán por orden alfabético. Si la definición se toma de alguna fuente documental o digital será necesario especificar la referencia.
- *Siglas y acrónimos*, mostrará en orden alfabético los acrónimos y siglas de las instituciones, organizaciones, entidades o secretarías que se mencionan en el POT.

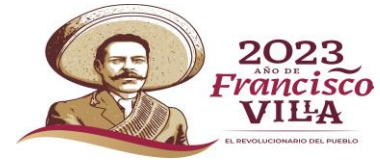
6. Anexos para la formulación del POT

Anexo I. Listado de mapas que debe contener el POT

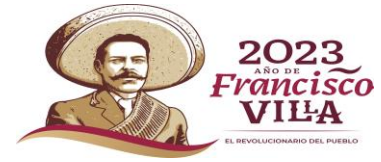
Apartado	Mapa
Geología	1. Mapa fisiográfico
Topografía	1. Mapa que contenga las curvas de nivel y pendientes
Clima	1. Mapa por tipo de clima según la clasificación de Köppen (modificado por García) 2. Mapa de Isla de calor urbana (para zonas urbanas) 3. Mapa de Temperatura 4. Mapa de Precipitación 5. Mapa de Humedad 6. Mapa de Vientos dominantes
Hidrología y enfoque de cuenca	1. Mapa hidrológico 2. Mapa que identifique las zonas potenciales de infiltración
Edafología	1. Mapa con la clasificación y delimitación de los tipos de suelos
Vegetación y usos de suelo	1. Mapa de uso de suelo y vegetación Serie -VII 2. Mapa que represente los cambios de uso del suelo con base en las cartas disponibles de INEGI (serie: I, II, III, IV, V, VI, VII)
Servicios ecosistémicos	1. Mapa que represente la incidencia por incendios forestales 2. Mapa donde se identifiquen las zonas vulnerables o afectadas por la extracción ilegal
Cambio climático	1. Mapa donde se identifiquen las zonas con mala calidad del aire 2. Mapa que represente escenarios y proyecciones de cambio climático
Vulnerabilidad y riesgos, Fenómenos naturales perturbadores, Geológicos	1. Mapa de zonificación geotécnica y zonas con mayor daño estructural 2. Mapa que represente el grado de peligro por vulcanismo 3. Mapa que represente el grado de peligro por hundimientos diferenciales y repentinos



Vulnerabilidad y riesgos, Fenómenos naturales perturbadores, Hidrometeorológicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapa que represente el grado de peligro por precipitaciones 2. Mapa que represente el grado de peligro por inundaciones 3. Mapa que represente el grado de peligro por tormentas eléctricas 4. Mapa que represente el grado de peligro por Granizo 5. Mapa que represente el grado de peligro por Heladas 6. Mapa que represente el grado de peligro por Nevadas 7. Mapa que represente el grado de peligro por sequías 8. Mapa que represente el grado de peligro por ondas de calor
Fenómenos antropogénicos, Químico-tecnológico	<p>Grado de incidencia de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mapa que represente el grado de incendio urbano y forestal 2. Mapa que represente el grado de fugas y derrames de sustancias
Fenómenos antropogénicos, Sanitario-ecológico	<p>Grado de incidencia de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mapa del grado de contaminación del aire 2. Mapa del grado de contaminación del agua 3. Mapa del grado de contaminación del suelo
Fenómenos antropogénicos, Socio-organizativo	<p>Grado de incidencia de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mapa de accidentes viales
Vulnerabilidad social y/o física	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapa de vulnerabilidad social 2. Mapa de vulnerabilidad física
Población y Bienestar Social, Demografía, Dinámica de la población	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapa de la distribución territorial de la población
Población y Bienestar Social Bienestar social y comunitario	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapa del Grado de Marginación del Índice de Desarrollo Social (IDS) del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México por manzana 2. Mapa de ubicación de centros de atención y apoyo para mujeres 3. Mapa de registros de llamadas por alerta de violencia contra las mujeres 4. Mapa de la población menor de 18 años que trabajan
Estructura económica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapa de sectores económicos a partir de las Unidades Económicas (con información del DENUÉ)
Patrimonio natural, cultural y biocultural	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapa que ubique el patrimonio natural, cultural y biocultural
Dinámicas relacionadas con el patrimonio cultural	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapa de representación número de hablantes de lengua indígena
Sistema urbano	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapa de Estructura Urbana de la demarcación 2. Mapa de colonias, según el Instituto Electoral de la Ciudad de México 3. Mapa de zonas susceptibles al crecimiento del área urbana 4. Mapa comparativo entre el área Urbana actual y el área Urbana en la fecha de las imágenes antes previstas. 5. Mapa de zonificación primaria vigente 6. Mapa que incluya los usos de suelo en Suelo de Conservación con base en la zonificación establecida en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal
Infraestructura y equipamiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapa de infraestructura eléctrica en la demarcación 2. Mapa de zonas de la demarcación con déficit y/o fallas en el servicio 3. Mapa de la infraestructura hidráulica y sanitaria de la demarcación 4. Mapa de tipo de fuente abastecimiento 5. Mapa de las Zonas que carecen de infraestructura telemática 6. Mapa de sitios de disposición de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) con los que cuenta o utiliza la demarcación 7. Mapa con coberturas por subsistema de equipamiento



Espacio público	1. Mapa de los espacios públicos y su escala de servicio
Vivienda	1. Mapa de viviendas particulares habitadas 2. Mapa de rezago de viviendas 3. Mapa de viviendas y población expuestas a peligros dentro de la demarcación, a partir de las Zonas prioritarias para prevenir riesgos y vulnerabilidades 4. Mapa de zonas que concentren viviendas abandonadas o deshabitadas en la Demarcación
Asentamientos humanos irregulares	1. Mapa de Asentamientos Humanos Irregulares (AHI) en la demarcación
Tenencia del suelo	1. Mapa de propiedad ejidal
Reservas territoriales	2. Mapa de reservas territoriales
Derechos de vía	3. Mapa de derechos de vía
Desarrollo rural, ordenamiento ecológico y agricultura urbana	1. Mapa de las zonas con actividades agropecuarias, artesanales y turísticas de la demarcación.
Movilidad, Estructura vial	1. Mapa que represente la jerarquización vial y puntos de conflicto vial en la demarcación
Movilidad, Modos y sistemas de transporte y conectividad intermodal, Infraestructura de transporte	1. Mapa que represente las líneas, estaciones y cobertura de cada modo de transporte, tanto masivo y no masivo 2. Mapa de infraestructura del transporte (Ubicar la infraestructura de transporte que se menciona en este apartado, así como su conectividad intermodal y el radio de cobertura de los CETRAM, las Terminales de autobuses, estaciones/terminales de Cablebús, Cicloestaciones de Ecobici, bases de taxi, bicitaxi o mototaxi) (transporte informal)
Movilidad, Accesibilidad y seguridad vial y pública	1. Mapa de accesibilidad y seguridad vial y pública (identificar la concentración de los hechos de tránsito y zonas de mayor recurrencia)
Síntesis del diagnóstico territorial	1. Mapa síntesis del diagnóstico
Análisis de Aptitud Territorial	1. Mapa de Aptitud territorial (identificar las zonas aptas para desarrollar las diferentes actividades sectoriales previamente analizadas).
Zonificación Secundaria	1. Mapa de Zonificación Secundaria (usos de suelo)



Anexo II. Listado de Pueblos Originarios de la Ciudad de México definidos por el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

1. San Bartolo Ameyalco
2. Santa Rosa Xochiac
3. San Lorenzo Acopilco
4. San Pablo Chimalpa
5. San Mateo Tlaltenango
6. San Pedro Cuajimalpa
7. La Magdalena Atliltic
8. San Nicolás Totolapan
9. San Bernabé Ocotepc
10. San Jerónimo Aculco- Lídice
11. San Agustín Ohtenco
12. San Bartolomé Xicomulco
13. San Jerónimo Miacatlán
14. San Lorenzo Tlacoyucan
15. San Pedro Atocpan
16. Santa Ana Tlacotenco
17. San Antonio Tecómitl
18. San Francisco Tecoxpa
19. San Juan Tepenáhuac
20. San Pablo Oztotepec
21. San Salvador Cuauhtenco
22. San Andrés Mixquic
23. San Juan Ixtayopan
24. San Pedro Tláhuac
25. Santiago Zapotitlán
26. San Francisco Tlaltenco
27. San Nicolás Tetelco
28. Santa Catarina Yecahuizotl
29. La Magdalena Petlascalco
30. San Andrés Totoltepec
31. San Miguel Topilejo
32. San Pedro Mártir
33. Parres El Guarda
34. San Miguel Ajusco
35. San Miguel Xicalco
36. Santo Tomás Ajusco
37. San Andrés Ahuayucan
38. San Lorenzo Atemoaya
39. San Mateo Xalpa
40. Santa Cruz Xochitepec
41. Santiago Tepalcatlalpan
42. San Francisco Tlalnepantla
43. San Lucas Xochimanca
44. Santa Cecilia Tepetlapa
45. Santa María Nativitas



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



- 46. Santiago Tulyehualco
- 47. San Gregorio Atlapulco
- 48. San Luis Tlaxialtemanco
- 49. Santa Cruz Acalpixca
- 50. Santa María Tepepan.

o0o